



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO

Número 1379/1969, de 7 de julio, por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Enrique de la Puente Bahamonde, pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Enrique de la Puente Bahamonde pase al grupo «B» por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

(Del «B. O. del Estado» núm. 161, de 7 de julio de 1969.)

ORDENES

Orden Ministerial núm. 1.374/69, de 6 de junio, por la que se nombra Vocal Nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Enrique Gutiérrez Ríos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º y en el artículo 4.º de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio y previa aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal Nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Enrique Gutiérrez Ríos, Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, en sustitución de don Juan Martínez Moreno, que anteriormente desempeñaba dicho cargo.

Madrid, 6 de junio de 1969.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.375/69, de 27 de junio, por la que se nombran Caballeros Cadetes de nuevo ingreso en la Academia General del Aire para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo).

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial número 2.476/1968, de 14 de noviembre («Bo-

letín Oficial del Estado» número 278 y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 140), para cubrir 55 plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) en la Academia General del Aire, y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas, quedan nombrados Caballeros Cadetes de la misma, los que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en dicho Centro (San Javier.—Murcia) el día 10 de septiembre próximo, antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Los que se hallen en servicio activo causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia, a efectos administrativos, en fin de septiembre y alta en la mencionada Academia en la revista administrativa del mes de octubre.

El viaje de incorporación a la Academia será por cuenta del Estado, a cuyo fin, por la Dirección de la misma, les serán facilitados los correspondientes pasaportes.

Para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo).

1. D. José Antonio Porta Carracedo.
2. D. Jose Vicente Alcusa Belsúe.
3. D. Manuel Bareño López.
4. D. Enrique Sangillao Pereira.
5. D. Juan Macías Aroca.
6. D. Fernando Sacristán Ruano.
7. D. Julián Rodrigo García.

8. D. José Luis Peña Vallino.
9. D. Miguel Angel Delgado Domínguez.
10. D. Raúl Aragón Gómez.
11. D. Miguel Romero López.
12. D. Rafael Oliver Ferrer.
13. D. Carlos Mourelo Rodríguez.
14. D. Angel López Andréu.
15. D. Felipe Paláu García.
16. D. Carlos García Barcelona.
17. D. Vicente Toledo Ruipérez.
18. D. Felipe Peregrina Salazar.
19. D. Pedro José Vera Estela.
20. D. Fernando Rivera Vázquez.
21. D. Fidel Galán Benavides, Cabo de la Base Aérea de Son San Juan.
22. D. Ernesto Villanueva Morillas.
23. D. Antonio Lázaro Espada.
24. D. José Ángel Hevia Anubla.
25. D. José Luis Antonio Mejías.
26. D. José Novau Cebrián.
27. D. Manuel Artola Mollemán.
28. D. Miguel Gordillo Martínez, Soldado del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire.
29. D. José Manuel Seguí Puntas.
30. D. José Herrero Amez, Soldado del C. R. I. M. núm. 1.
31. D. Carlos Fernández-Roca Magro.
32. D. Emiliano José Alfaro García-Alfonso.
33. D. Cristóbal Sbert Portell.
34. D. José Luis Sánchez Andrada.

35. D. José Carlos León Henríquez, Soldado del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire.
36. D. Francisco Carrizosa Durán.
37. D. Mateo García Masa.
38. D. Fernando Iglesia Lachica.
39. D. Luis Miguel Bouzas Alvarez.
40. D. Carlos Pérez de Uribarri.
41. D. Jesús Quilis Cortés.
42. D. Juan Calderón Clemente.
43. D. Evaristo Pila Balanza.
44. D. Gonzalo Aragón García.
45. D. Manuel Pastor San Román.
46. D. José Antonio Pizarro Pizarro.
47. D. Jesús Romero Magarzo.
48. D. Jaime Michelena Bárcena.
49. D. Juan Antonio Díaz Ripoll, Cabo primero de la Academia General del Aire.
50. D. José Alberto Carretero Sogel.
51. D. Enrique Rocamora Aniorde.
52. D. Luis Rosillo López, Soldado de la Academia General del Aire, huérfano de Guerra de Aviación, con beneficios de ingreso.
53. D. Fernando Santiago Rodríguez.
54. D. Francisco Javier Rodríguez Martín.
55. D. Mario Mederos Pérez.
56. D. Miguel Pujals Pena.

Madrid, 27 de junio de 1969.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.376/69, de 20 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal entre don Félix Bermúdez de Castro Feijoo, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resolución de este Ministerio de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que denegó al recurrente el reconocimiento de derecho a la percepción de trienios y otros haberes, se ha dictado sentencia con fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Félix Bermúdez de Castro Feijoo, contra la resolución del Ministerio del Aire de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, confirmatoria de la de cinco de diciembre de mil novecientos

sesenta y siete, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho tales resoluciones, absolviendo a la Administración demandada; sin expresa declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, y quedando extendida en cinco hojas del papel del sello de oficio, series y números siguientes: Q9297192, Q9297184, Q9297187, Q9297180 y la presente Q9297181, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

(Del «B. O. del Estado» núm. 160, de 5 de julio de 1969.)

ESTADO MAYOR

RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Orden Ministerial núm. 1.377/69, de 5 de julio, por la que se da nueva redacción al artículo décimo de la número 578/1969, de 20 de marzo, sobre reconocimientos médicos.

Artículo único.—El artículo décimo de la Orden Ministerial núm. 578/1969, de 20 de marzo, queda redactado como sigue:

«Artículo décimo.—Los que en reconocimiento extraordinario obtengan la calificación de «no apto temporal» o «no apto definitivo» y estimen que la disminución de su aptitud sicofísica, determinante de la calificación, puede ser compensada por el hábito adquirido en la práctica de su especialidad y por su particular habilidad profesional, podrán solicitar, si así lo desean, continuar prestando las actividades propias del personal volante y para-caidista.

La petición habrá de ser hecha en un plazo no superior a un mes, a partir de la fecha en que al interesado le haya sido notificada su calificación. El Jefe de la Unidad, organismo, centro o dependencia a que pertenezca el interesado, unirá a la instancia un informe confidencial en el que, teniendo en cuenta todas las circunstancias en relación con el caso, se determine de manera concreta si es aconsejable o no acceder a la petición. La Dirección de Personal solicitará del Director del CIMA un informe confidencial sobre si la deficiencia en la aptitud sicofísica del interesado puede ser compensada por la formación profesional y el hábito en la especialidad y cuantos otros datos de carácter médico estime pertinentes, así como una copia del acta del Tribunal Médico, documentos que, juntamente con cuantos antecedentes posea, remitirá la Dirección de Personal a informe del Consejo Superior Aeronáutico, para ulterior resolución del Ministro.

El personal que por segunda vez consecutiva haya obtenido la calificación de «no apto temporal», podrá solicitar el pase voluntario al Servicio en Tierra, acompañando a su solicitud un informe del Jefe de su Unidad, organismo, centro o dependencia.

No es de aplicación lo dispuesto en este artículo a los Pilotos Militares de Complemento en situación de primer compromiso para el servicio.»

Madrid, 5 de julio de 1969.

LACALLE

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

DISTINTIVOS EXTRANJEROS

ESTADOS UNIDOS

Piloto Superior de las Fuerzas Aéreas.

Orden Ministerial núm. 1.378/1969.—Por hallarse comprendidos en la Orden Ministerial de 15 de junio de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 73), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Piloto Superior de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos, a los Comandantes del Arma de Aviación (S. V.) don Enrique García Crespo y don Carlos Costa de Rioja.

Madrid, 5 de julio de 1969.

LACALLE

DISTINTIVOS*Lanzamiento y Permanencia.***Orden Ministerial núm. 1.379/1969.—**

Por reunir las condiciones señaladas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de abril de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 54), se concede el emblema de Lanzamiento y Permanencia para Fuerzas Paracadistas, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Arma de Aviación (S. T.)

Brigada. don Atanasio Galán Olmedo.

Cabo primero José Luis Zamora Angulo.

Cabo primero José Alcaraz Cano.

Cabo primero José García Ruiz.

Cabo primero Manuel Alonso Pérez.

Madrid, 5 de julio de 1969.

LACALLE

DESTINOS**Orden Ministerial núm. 1.380/1969.—**

A propuesta del Vicario General Castrense, para cubrir vacante de Capellán Profesor de libre elección, pasa destinado al Colegio Menor «Nuestra Señora de Loreto» el Capellán primero don Tomás Burguete Ardanaz, de la Escuela Central de Automovilismo.

Madrid, 5 de julio de 1969.

LACALLE

SITUACIONES**Orden Ministerial núm. 1.381/1969.—**

Cesa en situación de «En servicios especiales, grupo de destinos de interés militar» el Comandante del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Enrique Sánchez-Izquierdo Flores, quedando en la de «Disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 5 de julio de 1969.

LACALLE

TRINIENOS**Orden Ministerial núm. 1.382/1969.—**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 6, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157), y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se con-

ceden los trienios acumulables que se indican a los Suboficiales del Arma de Aviación y Cuerpos de este Ejército que a continuación se relacionan.

Ocho trienios (8), por 24 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de julio de 1969).

Subteniente (M. C.) don Jesús Mardomingo López, de la Jefatura del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.

Siete trienios (7), por 21 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de julio de 1969).

Brigada (S. T.) don Ildefonso Barajas Domínguez, de la Base Aérea de Torrejón.

Cinco trienios (5), por 15 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de julio de 1969).

Sargento primero Enfermero Auxiliar de Sanidad don José Luis Acosta Salas, del Aeródromo de El Aaiún.

Cuatro trienios (4), por 12 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de julio de 1969).

Sargento primero (M. M. A.) don Ramón Verdete Sampere, de la Base Aérea de Torrejón.

Tres trienios (3), por 9 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de julio de 1969).

Sargento (A. R.) don Domingo Páramo López, del 406 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Dos trienios (2), por 6 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de julio de 1969).

Sargento (M. M. A.) don Francisco Santos Carracedo, del 981 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas.

Sargento (M. M. A.) don Isidro González Fierro, del 201 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Sargento (M. M. A.) don Antonio Muñoz González-Requena, de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Sargento (M. M. A.) don Marcelino de la Cruz Segovia, de la 981 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas.

Sargento (M. M. A.) don Pedro López Hernández, de la 981 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas.

Sargento (M. M. A.) don Juan Monzón Villarrubia, de la 981 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas.

Sargento (M. M. A.) don Manuel Gómez Fernández, de la 981 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas.

Sargento (M. M. A.) don Cayetano Vicente Pozo García, de la Base Aérea de Torrejón.

Sargento (M. M. A.) don Feliciano Robledo Perela, de la 981 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas.

Sargentó (M. M. A.) don Félix García Gallo, de la 981 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas.

Sargento (M. M. A.) don José Blanco Rodríguez, de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Sargento (M. E. L.) don José Miguel Sierra Saez, del Parque Central de Transmisiones.

Sargento (M. E. L.) don Agustín Sánchez Luengo, del Parque Central de Transmisiones.

Sargento (M. E. L.) don Alberto Arias López, del Parque Central de Transmisiones.

Sargento (M. E. L.) don Antonio Hortal Hinojosa, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 2.

Sargento (M. E. L.) don Felipe Roldán Delgado, de la Base Aérea de Torrejón.

Sargento (M. E. L.) don Miguel Queda Pinar, del 406 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Sargento (M. E. L.) don Juan José Silva Fernández, de la Jefatura del Servicio de Transmisiones.

Sargento (M. T.) don Felipe Sánchez Escobar, de la Base Aérea de Torrejón.

Sargento (M. T.) don Tomás García Aparicio, de la Base Aérea de Torrejón.

Sargento (M. T.) don Miguel Cintas Gutiérrez, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 2.

Sargento (M. C.) don Juan Guerrero Rueda, del Aeródromo de El Aaiún.

Sargento (O. P. P.) don José Izquierdo Olmos, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 2.

Un trienio (1), por 3 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de junio de 1969).

Sargento (M. M. A.) don Rafael González Gómez, de la Escuela de Helicópteros.

Madrid, 4 de julio de 1969.

LACALLE

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA ECONOMICA

Se convoca CONCURSO-SUBASTA para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: V-10-69-5-9.519 «URBANIZACION Y PAVIMENTO DE CALLES DE ACCESO A LA ZONA INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO DE VALENCIA», por un importe total máximo de 1.210.290,00 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo núm. 112 de la Ley de Contratos del Estado («B. O. del Estado» núm. 92/1965), asciende a la cantidad de 24.206,00 pesetas.

El plazo para la terminación de estas obras será de SESENTA DIAS.

Los licitadores presentarán con la documentación, una declaración jurada que acredite no tener contratos con el Estado, por un importe superior a 5.000.000,00 pesetas. En el caso de que rebasara esta cifra, deberá estar clasificado dentro del Grupo G., Subgrupo 6, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Contratos del Estado—Decreto 838/1966 («B. O. del Estado» núm. 92, de 18-4-66), y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967 («B. O. del Estado» núm. 119).

Los licitadores entregarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica hasta el día 22 de agosto, a las trece horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres, conteniendo la documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo de la entrega de esta documentación. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, aquellas documentaciones que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 29 de agosto, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Secretario de la Junta Económica, *César Calderón de Lomas*.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso público para la adquisición de 20 carrillos (bateas) para transporte de armamento, al precio total límite de 2.000.000,00 pesetas, correspondiente al Expediente 17/1969, del Servicio de Armamento.

El plazo de entrega será dentro del actual Ejercicio Económico.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, 4.ª planta, Sector Norte.

Los sobres, conteniendo uno la proposición y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y sellados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 4 de agosto de 1969.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 5 de agosto de 1969, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Ministerio, 3.ª planta.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de este suministro, que ascenderá a 40.000,00 pesetas, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» números 27 de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio Rodríguez-Calvo*.